Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

COMUNICADO
29 DE JUNIO DE 2023

El Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué se permite comunicar a todos los usuarios en general que, a partir del próximo **4 de julio de 2023**, se empezará a implementar el aplicativo nacional SAMAI.

Por consiguiente, se le informa a la comunidad que:

- Todos los memoriales se seguirán recepcionando únicamente por el correo institucional del Juzgado, siendo esto, adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co y hasta el 31 de julio de 2023.

- A partir del 1° de agosto de 2023, se implementará el módulo de Ventanilla de SAMAI, motivo por el cual, desde esta fecha solo se recibirán los memoriales por este módulo.

- Las demandas se seguirán radicando por el aplicativo actual que maneja la Oficina Judicial de Reparto.

- Para acceder a los expedientes, los usuarios deberán solicitarlo mediante correo electrónico del Juzgado y mientras se surte la migración de la totalidad de los expedientes al aplicativo nacional SAMAI.

- Toda actuación que sea registrada a partir del 4 de julio de 2023, puede ser consultada mediante el aplicativo nacional SAMAI – consulta de procesos.

Se recuerda a la comunidad que, para acceder a SAMAI, se debe utilizar el siguiente link: SAMAI | Inicio (consejodeestado.gov.co).

Igualmente, en el siguiente link se puede consultar el manual de ayuda al usuario: https://consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/ .

Por último, se agradece a los usuarios el apoyo y la comprensión frente a las dificultades que se puedan llegar a presentar durante la implementación del

aplicativo nacional SAMAI, teniendo en cuenta que los expedientes digitales que se encuentran en la nube del Juzgado van a ser cargados a este nuevo sistema por los integrantes de esta célula judicial, siendo una tarea dispendiosa por la alta carga de procesos que tiene el Juzgado.

Para tales efectos, firma

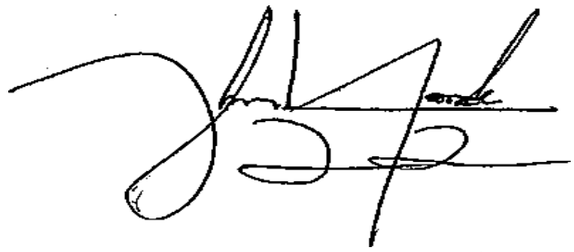

JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez

NATALIA ANDREA HURTADO PRIETO
SECRETARIA